



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

## SOLICITUD AUTORIZACIÓN CORTE DE LA VÍA PÚBLICA

**N.º DE EXPEDIENTE:**

### SOLICITANTE

Nombre y apellidos/razón social:	<input type="text"/>	DNI/CIF:	<input type="text"/>
----------------------------------	----------------------	----------	----------------------

Medio de notificación:  Papel  Electrónico

Domicilio a efectos de notificaciones:	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
--	----------------------	-----------	----------------------

Provincia:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>
------------	----------------------	-----------	----------------------	--------------------	----------------------

### REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos:	<input type="text"/>	DNI/CIF:	<input type="text"/>
---------------------	----------------------	----------	----------------------

Domicilio:	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
------------	----------------------	-----------	----------------------

Provincia:	<input type="text"/>	Teléfono:	<input type="text"/>	Correo electrónico	<input type="text"/>
------------	----------------------	-----------	----------------------	--------------------	----------------------

### DATOS DEL CORTE DE VÍA PÚBLICA

<b>Naturaleza del Solicitante:</b>	<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada
------------------------------------	---

<b>Vía Pública (Pza, Avda, Calle ...):</b>	<input type="text"/>
--	----------------------

<b>Tipo de corte:</b>	<input type="checkbox"/> Total <input type="checkbox"/> Parcial
-----------------------	---

<b>Fecha y horario:</b>	<input type="text"/>
-------------------------	----------------------

<b>Motivo:</b>	<input type="text"/>
----------------	----------------------

<b>Señalización circunstancial específica y otros requisitos</b>	<input type="text"/>
--	----------------------



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

<b>Declaración del solicitante:</b>  D.D <sup>a</sup> <input type="text"/> declara bajo su responsabilidad que son ciertos los datos expresados en la presente solicitud, y que se ajustará a los términos y condiciones requeridos en el informe técnico y a las instrucciones emitidas por los Agentes de la Autoridad, prevaleciendo estas en todo momento.	<b>Firma del solicitante</b> <input type="text"/>  <b>Fecha</b> <input type="text"/>
--	---

<b>AUTORIZACIÓN MUNICIPAL <sup>1</sup></b>
Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo octavo (artículos 36 a 38) de la Ordenanza Municipal de Tráfico, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 15 de diciembre de 2015 (BOP 36 de 13 de febrero de 2016), el funcionario que suscribe <b>AUTORIZA EL CORTE DE TRÁFICO</b> solicitado, debiendo la persona autorizada cumplir con las condiciones generales y particulares que se indican al final del documento.
<b>EL COORDINADOR DE LA OFICINA TÉCNICA DE TRÁFICO</b>  <b>Juan Gabella Gómez</b> <i>(Documento firmado electrónicamente al margen)</i>
<b>OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE TRÁFICO:</b>  <input type="text"/>

1 El presente documento carecerá de validez sin la firma de la Administración o si presenta enmiendas o tachaduras.



Ayuntamiento de  
Alcalá de Guadaíra

### **CONDICIONES GENERALES:**

- 1. Rellenar todos los campos:** Todos los campos indicados en el formulario son indispensables. **La falta de cumplimentación de cualquiera de ellos implica automáticamente la denegación de la solicitud, debiendo de volver a presentar nuevo formulario, comenzando a contar los plazos nuevamente en el momento en que la solicitud sea presentada con todos los campos rellenos.**
- 2. Plazo de presentación:** El plazo de presentación de la solicitud de corte de tráfico es de 72 horas hábiles (no cuentan ni sábados, ni domingos, ni festivos) a contar desde el día siguiente a su remisión. La Oficina Técnica de Tráfico no puede garantizar la concesión de la autorización fuera del plazo mínimo indicado. Estos plazos son únicamente válidos para cortes de escasa entidad. Para cortes de tráfico derivados de celebración de eventos deportivos, obras de asfaltado o de canalizaciones, o cualquier otro que por su afección requieran de la elaboración de planes de tráfico alternativos, deberá de seguirse el procedimiento general.
- 3. Autorización:** La cumplimentación y envío de la solicitud no implica su autorización. El presente documento carece de validez si no se encuentra firmado por la Administración o presenta tachaduras o enmiendas.
- 4. Alcance de la autorización:** Esta autorización se concede en precario, pudiendo ser revocada sin derecho a indemnización alguna. Asimismo, la concesión de esta autorización alcanza única y exclusivamente a los efectos de afección al tráfico y la circulación de vehículos o personas, dentro de las competencias de La Oficina Técnica de Tráfico, sin perjuicio de otros permisos, autorizaciones o licencias, que puedan resultar necesarias para el desarrollo de la actividad solicitada y hayan de ser concedidos por otros Servicio Administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra o de otras Administraciones Públicas.
- 5. Normativa en materia de señalización de obras:** El peticionario es responsable de diseñar, y seguir en todo momento la normativa en materia de señalización de obras (Instrucción 8.3-IC del Ministerio de Fomento) en lo relativo a la forma de señalar los trabajos en calzada y los cortes de tráfico, así como en materia de seguridad y salud laboral en las tareas de montaje y desmontaje de los cortes. La autorización de corte de tráfico no implica la validación de la señalización a emplear en el mismo, debiendo de contar en su caso con los seguros que correspondan para su ejecución.
- 6. Señalización nocturna:** En caso de que el corte perdure en horario nocturno, las señales deberán de ser reflectantes. En aquellos casos en que la iluminación de la vía no sea suficiente, los elementos de corte (vallas, new jersey, etc), deberán de disponer de elementos reflectantes, acompañándose en su caso de balizas luminosas para advertir su presencia.
- 7. Medios Obligatorios:** El peticionario deberá de disponer de los medios humanos y materiales necesarios para ejecutar los cortes solicitados conforme a las condiciones específicas que se establezcan en la autorización. **El incumplimiento de los mismos dejará sin efecto dicha autorización.** Todas las maniobras de ubicación y maniobras de dicha maquinaria pesada, se realizarán con la ayuda de operarios que proporcionen las máximas garantías en materia de seguridad vial y creando el menor obstáculo posible al tráfico rodado y peatonal.
- 8. Cargas y descargas en altura:** Con independencia de lo anterior, en carga y descarga en altura no se permitirá los vuelos de carga sobre cruces o calzada salvo que se valle totalmente la zona para prevenir de posibles caídas.
- 9. No realización del corte:** En caso de no llevarse a cabo el corte de tráfico autorizado, se deberá comunicar al Ayuntamiento mediante el correo electrónico [ott@alcalaguadaira.org](mailto:ott@alcalaguadaira.org).



### **CONDICIONES PARTICULARES:**

#### **1. Recomendaciones para señalización en Cortes Parciales:**

1.a. **Corte de uno o varios carriles en un mismo sentido** en calles de SENTIDO DE CIRCULACIÓN ÚNICO O DE DOBLE SENTIDO CON VARIOS CARRILES PARA EL MISMO SENTIDO, dejando siempre al menos 1 carril en el sentido ordinario de circulación abierto al tráfico: En el sentido afectado y con antelación suficiente al carril cortado instalarán señalización vertical del tipo TP-18 (Obras), TR-301 (Velocidad Máxima 20 km/h) y TP-17a o TP-17b (Estrechamiento de Calzada por la derecha o izquierda, según corresponda), o TS-52, TS-53, TS-54, TS-55 (Reducciones de carril), en el orden descrito, y a continuación se dispondrá una hilera de conos reflectantes TB-6 para canalizar el tráfico a los carriles abiertos en el mismo sentido, y en el interior de los mismos al menos un panel direccional tipo TB-1 o TB-2.

**1.b Doble corte parcial:** En calles de dos carriles con DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN: En ambos sentidos de circulación y con antelación suficiente a la zona de trabajos instalarán señalización vertical del tipo TP-18 (Obras), TR-301 (Velocidad Máxima 20 km/h) y TP-17a o TP-17b (Estrechamiento de Calzada por la derecha o izquierda, según corresponda) en el orden descrito. También instalarán un panel direccional tipo TB-2 en la cabecera de la ocupación del carril afectado y conos TB-6 delimitando los carriles. Asimismo, dispondrán personal de obra reglamentariamente equipado con chaleco reflectante y señales manuales de paso permitido y STOP para regular el tráfico que circulará alternativamente.

**2. Recomendaciones para señalización de Cortes Totales:** Con carácter general se instalará, en la intersección anterior, un cartel que indique “**CALLE CORTADA, ACCESO POR...**” en el sentido de la marcha, de forma que quede señalizado el acceso a las vías que la calle cortada proporcionaba servicio. Los Cortes Totales se formalizan mediante vallas sobre las que se instalarán señales de acceso prohibido (R-101 ó TR-101), y de sentido obligatorio (R-400a, R-400b, TR-400a y TR-400b) o paneles direccionales (TB-1, TB-2, TB-3 y TB-4). En caso de cortes de vías de 2 o más carriles de circulación en el mismo sentido, se llevará a cabo reducción de carriles con antelación suficiente al punto de corte para forzar el calmado de tráfico. En caso de corte de tráfico por obras, cuando sea necesario para regular el tráfico de entrada y salida de vehículos, se dispondrá de personal de obras equipado con chaleco reflectante y señales manuales de regulación TM-2 y TM-3.

En caso de cortes totales de tráfico como consecuencia de eventos que impliquen la ocupación de la zona de calzada por instalaciones efímeras o personas, todos los puntos de corte deberán de contar con un auxiliar de tráfico dotado de chaleco reflectante, que deberá de ser mayor de edad y con carnet de conducir vigente, a efectos de controlar la permanencia de los elementos de corte durante todo el tiempo en el que dicho corte se esté desarrollando, excepto en aquellos casos en que los cortes sean controlados por la Policía Local.

En caso de **cortes de calles ubicadas a continuación o en el interior de una glorieta partida**, deberá de conformarse la misma como glorieta cerrada, con señales R-402 frente a todos sus accesos, así como de señales de prioridad R-1. Si las vías que acometen a la glorieta partida disponen de más de un carril, deberá de llevarse a cabo reducción de carriles previa para calmar el tráfico.

**Información sobre protección de datos:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se facilita la siguiente información básica sobre protección de datos: El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra. La finalidad de tratamiento consiste en la gestión de solicitudes de autorización de tránsito de maquinaria pesada y corte de calle. La legitimación del tratamiento se basa en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable de tratamiento. El delegado de protección de datos: [dpd@alcalaguadaira.org](mailto:dpd@alcalaguadaira.org) . Puede consultar información adicional sobre la protección de datos de carácter personal relativa a este tratamiento así como el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, oposición y otros legalmente reconocidos en: <https://alcalaguadaira.sedelctronica.es>